



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de abril del 2002
No. 76

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza al C. Manuel de Jesús González Sánchez, cambio de uso del suelo de mixto de alta densidad: vivienda, comercio, oficinas y servicios (4MX) a Habitacional con salón de fiestas integrado, en un predio ubicado en calle Miguel Alemán, manzana 8, lote 10, Colonia El Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1164, 420-B1, 1168, 419-B1, 1171, 418-B1, 421-B1, 424-B1, 1172, 1173, 1174, 415-B1, 617-A1, 417-B1, 423-B1, 1335, 680-A1, 1285, 1293, 748-A1, 1407, 1408, 741-A1, 743-A1, 1397, 1370, 1360, 1374, 1375, 1367, 681-A1, 484-B1, 1383, 688-A1, 1286, 689-A1, 480-B1, 1300, 1301, 479-B1, 512-B1, 1412, 1413, 688-A1, 704-A1, 705-A1, 1408 y 1035.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1391, 1404, 1396, 1383, 1384, 1389, 1395, 1333, 1332, 1322, 1323, 1348, 438-B1 y 1455.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1036) de fecha 9 de Julio de 1998, el C. Manuel de Jesús González Sánchez solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, el cambio de uso del suelo de mixto de alta densidad: vivienda, comercio, oficinas y servicios (4MX) a habitacional con salón de fiestas integrado, para el predio con superficie de 1,200.00 M2, según escrituras, ubicado en calle Miguel Alemán, Manzana 8, Lote 10, Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/471/99 de fecha 11 de Marzo de 1999, se otorgó la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha 15 de Agosto del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1876).

- Que se acreditó la propiedad del predio mediante la Escritura Pública No. 20,547 de fecha 4 de Junio de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 5 del Distrito de Cuautitlán Izcalli, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 135, Volumen 1185, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de Agosto de 1993.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, asigna al referido inmueble un uso del suelo mixto alta densidad: vivienda, comercio, oficinas y servicios (4MX) en donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo, mediante Sesión de Cabildo de fecha 15 de Febrero del 2001, según oficio número Cabildo/127/2001-II de fecha 26 de Marzo del 2001, expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/211/99 de fecha 8 de Octubre de 1999, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio No. 21101/073/99 de fecha 13 de Octubre de 1999, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio DGPA/21201A000/N1044/99 de fecha 21 de Julio de 1999, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, emitió la correspondiente autorización en materia de impacto ambiental.
- Que mediante oficio No. SD/220/99 de fecha 3 de Mayo de 1999, la Subdirección de Distribución del Organismo Público Municipal Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, emitió la factibilidad para los servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Atizapán de Zaragoza, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Manuel de Jesús González Sánchez el cambio de uso del suelo de mixto de alta densidad: vivienda, comercio, oficinas y servicios (4MX) a habitacional con salón de fiestas integrado, para el predio con superficie de 1,200.00 M2, ubicado en calle Miguel Alemán, Manzana 8, Lote 10, Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

- TERCERO:** El cambio de uso del suelo, que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/211/99 de fecha 8 de Octubre de 1999, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/073/99 de fecha 13 de Octubre de 1999, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos; así como lo señalado en el Dictamen de Impacto Ambiental No. DGPA/21201A000/N1044/99 de fecha 21 de Julio de 1999, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, todas ellas dependencias del Gobierno del Estado de México; y a lo previsto en el oficio número SD/220/99 de fecha 3 de Mayo de 1999, expedido por la Subdirección de Distribución del Organismo Público Municipal Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las anotaciones al margen o al calce de los instrumentos correspondientes, en términos de los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. VERONICA LUNA ACOSTA.

En el expediente número 663/2001, el señor ROBERTO CARDENAS MIRELES, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Matrimonio que contrajeron ante el oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon al menor que responde al nombre de VICTOR DANIEL CARDENAS LUNA. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a VERONICA LUNA ACOSTA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1154.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JESUS ZUÑIGA ROSAS.
EXPEDIENTE: 862/2001.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 51, de la manzana 311, de la calle Malagueña, número 298, de la colonia Aurora, llamada hoy también Benito Juárez en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancia: al norte: 17.00 metros con lote 50, al sur: 17.00 metros con lote 52, al oriente: 9.00 metros con calle Malagueña, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

420-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 296/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ APODERADA DE SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de Usted, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veinte de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 1070 y 1072 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se emplazará al demandado, DANCA INGENIERIA Y CONTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A - El pago de la cantidad de \$116,829.44 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al contrato de compra-venta que en original anexo a la presente. B.- El pago de los intereses causados, hasta la total solución del adeudo, calculados al tipo legal. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndole además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín. Toluca, México a primero de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1168.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CELESTINA MONTERO DE RODRIGUEZ
Y JESUS RODRIGUEZ TORRES.

EXPEDIENTE: 55/2002.

ATALA MEJIA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición respecto del lote de terreno 28 de la manzana 120 de la colonia Tamaulipas, municipio de ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros cuadrados con lote 27, al sur: 21.50 metros cuadrados con lote 29, al oriente: 9.50 metros con calle número 49, al poniente: 9.50 metros cuadrados con lote 13, con una superficie total de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

419-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL.

Se le hace saber en el expediente número 618/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO ALVAREZ MACEDO, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, demanda el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva en relación al predio que tiene en posesión; la declaración que se ha convertido en propietario del terreno de superficie aproximada de 4,504.25.8 m²., ubicado en "La Gavia" (casco) municipio de Almoloya de Juárez, al haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley para usucapir, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a 25 de marzo de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1171.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NATIVIDAD AMADOR VIUDA DE LUNA, TRINIDAD AMADOR LUNA, JOSE LUIS LUNA AMADOR, MANUEL LUNA AMADOR Y MARIA ELENA LUNA AMADOR.

Por medio del presente se le hace saber que: REBECA HERNANDEZ ROSALES, le demanda en el expediente número 91/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 03, de la manzana 222, colonia Reforma, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.30 metros con lote 02, al sur: 17.30 metros con lote 04, al oriente: 07.95 metros con calle oriente 9, al poniente: 07.95 metros con lote 36, con una superficie de 137.54 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valtés Sánchez.-Rúbrica.

418-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/2001.

C. HELADIO CAMPOS VERA.

Se le hace saber que la señora FRANCISCA DE JESUS MOLINA CHAVEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, con todas sus consecuencias legales inherentes al mismo, B).- El pago de gastos y costas que me origine el presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de sus conocimientos que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación, ante este Juzgado, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

421-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ABRAHAM ZLOTNICK
ABRAHAM KANNER
ELIAS CERVANTES**

SONIA ESPINOZA LUNA por su propio derecho, en el expediente número 936/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 248, calle Rosas de Mayo, colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.20 metros con lote 14, al sur: 17.20 metros con lote 16, al oriente: 09.00 metros con lote 40, al poniente: 09.00 metros con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

424-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 634/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PAULA MARTINEZ ALVAREZ, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL y al tercero

llamado a juicio ESTEBAN LADRILLERO ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL así como del tercero llamado a juicio ESTEBAN LADRILLERO ALVAREZ, la Juez de los autos ordenó que por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda instaurada en su contra en donde se le reclaman las siguientes prestaciones. A).- El reconocimiento que se ha operado en mi favor la prescripción positiva en relación al predio rústico que tengo en posesión con superficie de 01-32-58.11 hectáreas, y que es una fracción de terreno, en relación a una superficie mayor, que se encuentra inscrita a favor de la demandada y que identificaré más adelante. B).- La declaración de que me he convertido en propietario de ese predio, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. C).- Consecuentemente la cancelación parcial del asiento registral número 8208, que obra a fojas 74 del volumen 42, libro primero, sección primera, existente a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito en relación a un inmueble con superficie mayor de 228-30-00 hectáreas. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber a la parte demandada DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL así como al tercero llamado a juicio ESTEBAN LADRILLERO ALVAREZ, que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1172.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL.

Se le hace saber en el expediente número 622/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, demanda el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva en relación al predio que tiene en posesión; la declaración que se ha convertido en propietario del terreno de superficie aproximada de 01-08-78.785 hectáreas, ubicadas en "La Gavia" (casco) municipio de Almoloya de Juárez, al haberlo poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley para usucapir, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente

juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a 25 de marzo de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1173.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ARELLANO, EN SU CALIDAD DE TERCERO LLAMADO A JUICIO.
EXPEDIENTE NUMERO: 125/1999.
JUICIO: USUCAPION.
ACTOR: JOSE LUIS COLIN SAUCEDO.
DEMANDADO: EMILIO GIL VALDIVIA, DIRECTOR GENERAL DE AURIS O FIDEPAR.

GLORIA ELENA COLIN GUZMAN, apoderada del señor JOSE LUIS COLIN SAUCESO, promueve juicio de usucapión en contra de EMILIO GIL VALDIVIA, Director General de Auris o Fidepar, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Mortero", El Oro México, que mide y linda: al norte: 104.20 m colinda con Edel Ojeda, al sureste: con dos líneas 10.40 m y 102.00 m con arroyo sin nombre y San Nicolás Pueblo, sureste: 26.27 m con carretera El Oro Atlacomulco, al noreste: 75.70 m colinda con Agencia del Ministerio Público, Centro de Justicia de la Procuraduría de Justicia del Estado. Con una superficie aproximada de 5,075.77 m², haciendo una relación de su cinta de los hechos: Como consta del anexo marcado con el número uno, con fecha 15 de agosto de 1973, adquirí del grupo Auris dos lotes con superficie aproximada de 8,000 m² en la zona industrial ubicada en el Oro, México, cubriendo en esa ocasión la cantidad de \$8,000.00 moneda nacional, recibo que en original se encuentra en los archivos de este Instituto; debiendo a que no conseguí crédito, me fue imposible iniciar la construcción de una planta industrial de construcción de muebles por lo que únicamente desde el día 15 de septiembre de 1973, en que se me dio la posesión, me concrete a compactar el terreno; Debido al acto de dominio de compactar el terreno, todos los vecinos del lugar, se dieron cuenta de mi posesión, por lo que la misma se hizo publica, por el pago total del importe de la compra-venta, así como del impuesto predial y la posesión que del inmueble se me dio el 15 de septiembre de 1973, tengo el carácter de propietario legítimo, así mismo por la posesión el dominio sobre el inmueble y los pagos al Instituto Auris y a la Tesorería Municipal, mi posesión es de buena fe. Y por auto de fecha dos de febrero del dos mil uno, se ordenó llamar a juicio a ALEJANDRO ARELLANO ARELLANO por medio de edictos se le emplaza en su calidad de tercero llamado a juicio, a efecto de que por sí por medio de apoderado o gestor, que pueda representarlo en juicio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que cause estado la última publicación. Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará en estado de rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 194 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. Dado en El Oro de Hidalgo, México, treinta y uno de enero del dos mil dos.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1174.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

NORMA MOSCO FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 274/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 73, de la Colonia Aurora en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Pajarera; y al poniente: 9.00 m con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los trece días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

415-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ENRIQUE GOMEZ ANDRADE, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 1177/01 relativo al juicio ordinario civil, demandado de RICARDO MARTINEZ REYES Y OLGA ESPINOZA MORAN, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Ciénega número once lote 5, manzana 51, de la colonia San Pablo de las Salinas en el municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada RICARDO MARTINEZ REYES Y OLGA ESPINOZA MORAN DE MARTINEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

617-A1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MANUEL JIMENEZ ALVIZAR.

Por este conducto se le hace saber que: CARLOS CALLEJAS ROSAS, le demanda en el expediente número 106/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote número 35, manzana 23 "B" de la colonia La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 34, al sur: 15.00 metros con lote 36, al oriente: 8.10 metros con calle Ahuehuetes, al poniente: 8.10 metros con lote 10, con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

417-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADO: JOSE ANTONIO ARCE VALLE.
EXPEDIENTE: 939/2001.**

HERMINIA BASURTO AVILA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 66, de la manzana 20, colonia Impulsora Popular Avícola, ubicado en calle Hacienda de Tapaxco, número oficial 138, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 65, al sur: 17.00 metros con lote 67, al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda de Tapaxco, al poniente: 8.00 metros con lote 5, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

423-B1.-27 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 214/02, el señor MAURO MOLINA GOMEZ, promueve las diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Encino", en el poblado de Los Reyes, Jocotitlán, Estado de México, el cual ha tenido la posesión en concepto de propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas: la primera de: 25.50 m con Lucino Sánchez, la segunda de: 14.50 m con Elena López viuda de Gil, actualmente con Gregorio Gil Sánchez, y la tercera de: 10.70 m con Gregorio Gil Sánchez; al sur: en dos líneas, la primera de 12.80 m con Luisa Gil Sánchez y la segunda de: 55.90 m con Pedro Orta Castañeda; al oriente: en dos líneas, la primera de 8.90 m con Elena López y la segunda de: 17.30 m con camino vecinal, y al poniente: en tres líneas, la primera de: 11.00 m con Lucino Sánchez, la segunda de: 19.00 m y la tercera de: 12.80 m ambas líneas colindan con Luisa Gil Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,538.40 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1335.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV en contra de CARLOS GERARDO RIBA FERRANDO, expediente No. 568/99. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día tres de mayo del año en curso, el inmueble ubicado en la calle Bosques de Viena Cuatro, casa número 8, del fraccionamiento residencial Bosques del Lago, manzana 12, lote 61, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: treinta metros con el lote sesenta y dos; al sur: treinta metros con el lote sesenta; al oriente: doce metros con la calle Bosques de Viena Cuatro; al poniente: doce metros con el lote cuarenta y cuatro. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Heraldo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$706,200.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, efectúese la publicación de los edictos en los tableros de ese Juzgado, en la GACETA OFICIAL, en la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado.-México, D.F., a 25 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

680-A1.-10 y 22 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 764/00-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LEONEL ESTRADA GARCIA en contra de ROBERTO RAUDA RODRIGUEZ, la Juez Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado ubicado en el condominio denominado Tollocan II sobre la calle de la Industria número 06, interior casa número 1, en San Jerónimo Chichahuaco, en Metepec, México, casa habitación de dos niveles, moderna de calidad media baja, servicios públicos completos, datos registrales, partida número 174, volumen 401, libro I, sección primera de fecha 27 de noviembre de 1998, medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con andador (área de circulación), al sur: 6.90 m con lote propiedad privada, al oriente: 17.00 m con lote número 2, propiedad del mismo condominio y al poniente: 17.00 m con área común del mismo condominio y estacionamiento del área de visitas, planta baja, sala, comedor, cocina, medio baño, cubo de escaleras y patio de servicio, cuarto de servicio y cochera para un auto, planta alta: tres recamaras y dos baños. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, notifíquese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido en autos, para el efecto de que comparezcan en la fecha antes señalada, sírvase fijar en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado los edictos por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la fecha de la almoneda y la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dado en Metepec, México a los 5 días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1293.-10, 16 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 20/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER S.A., en contra de MADAME BUTTERFLY S.A. y otros, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Iturbide número 2, San Felipe del Progreso, Estado de México, inscrito en el volumen XXVIII, partida 292, a fojas 60, de fecha 16 de agosto de 1991, con una superficie de: 214.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de: 2.40 m y 17.00 m con María Carmona viuda de Castro y Erasmo Salinas Villasan, al sur: 16.52 m con Teresita del Niño Jesús de Velázquez; al oriente: 16.90 m con Guadalupe Garduño Contreras; al poniente: cuatro líneas de: 7.55, 3.55, 5.00 y 3.30 m con María Carmona viuda de Castro y Teresita del Niño Jesús viuda de Velázquez; en consecuencia; anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado de Ixtlahuaca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1285.-10, 16 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 154/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADALBERTO ARIAS VAZQUEZ en contra de ISIDORO HERRERA RODRIGUEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha tres de abril del año dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida de los Pinos número 13, municipio de Naucalpan, Zona: 02, Manzana 80, Lote 7, Colonia Minas el Coyote San Rafael Chamapa, Volumen 987, Libro Primero, Sección Primera, Partida 1063, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12 m con lote 6; al sureste: 12.00 m con calle Av. de los Pinos; al suroeste: 12.00 m con lote 8; al noroeste: 11.90 m con lote 25 y 26, con una superficie total de 143.00 m²; señalándose para tal efecto las once horas del día veinte de mayo del año en curso, para lo cual convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado en cita, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan, once de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

746-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 208/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Poza de Jesús", ubicado en el municipio de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 38.50 m con Juan Higueldo Mejía, al sur: 57.00 m y 22.50 m con Jesús Hernández y Juan Higueldo Mejía, actualmente propiedad de su demandante, al oriente: 82.50 m con un río y al poniente: 45.50 m con Juan Higueldo M. y 50.40 m con un callejón. Con una superficie aproximada de 4,240.00 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo quince del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1407.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 209/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Poza de Jesús", ubicado en el municipio de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 52.00 m con Loreto Hernández Mendoza, al sur: 24.00 m y 19.70 m con José Vera Benitez, al oriente: 83.80 m, 25.00 m y 12.00 m con un río y al poniente: 92.80 m con David Tetázin Segura. Con una superficie aproximada de 5,110.38 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo dieciocho del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1408.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 191/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en avenida Independencia s/n, en términos del barrio de Santo Tomás, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.60 m con Isidoro López, al sur: 74.20 m con Encarnación Rodríguez, al poniente: 57.70 m con camino público. Con una superficie aproximada de 2140.67 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "Amanecer" para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

741-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. NUM. 1592/94.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de EDUARDO BARRERA AZPE Y/O, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, licenciado Carlos de la Rosa Jiménez, señaló las doce treinta horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Isidro Fabela número cuatro departamento H-504 unidad habitacional Villa Jardín, municipio de Tultitlán, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los escritos de este Juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.N., y es postura legal la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N., y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin perjuicio de las autorizadas hechas con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal tableros de este Juzgado. Convóquese postores. México, D. F., a 20 de marzo del 2002.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

743-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 167/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por DIONISIO MARTINEZ GARCIA E INOCENCIO HERNANDEZ GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Jiménez número 13, de la población de San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros con Sebastián Fonseca Esquivel y Claro Adolfo Tinoco, al sur: 29.50 metros con calle Francisco Jiménez, al oriente: 35.20 metros con Sebastián Fonseca Esquivel, al poniente: 36.66 metros con Darío Corral y Abundio Alvarez, con una superficie aproximada de 1,096.86 metros cuadrados, el Licenciado MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Entregado el día doce de abril de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1397.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 68/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE BRIBESCA MORALES, en contra de MARIO ESTRADA CARBAJAL, por auto de fecha seis de febrero del dos mil dos, se señalaron las diez horas del catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a MARIO ESTRADA CARBAJAL del bien inmueble embargado por este Juzgado, ubicado en la Unidad 501, Bloque 07, módulo 11, cajón de estacionamiento, C-016, conjunto habitacional Issemym, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.56 metros con vacío área común proindiviso plazaleta, al sur: en tres líneas, la primera de este a oeste, 3.18 metros con la Unidad 502, la segunda de sur a norte 1.26 metros y la tercera de este a oeste, 4.38 metros con área común proindiviso circulación en vertical, al este: en cinco líneas, la primera de norte a sur 3.12 metros, la segunda de oeste a este 1.12 metros y la tercera de norte a sur 3.24 metros, la cuarta de este a oeste de 1.12 metros y la quinta de norte a sur 2.44 metros con vacío sobre área verde, al oeste: 7.54 metros con vacío sobre área común sobre indiviso, colindando por la parte superior con la azotea y en la parte de estacionamiento ocupa una superficie de 12.65 metros, al este: 2.30 metros con colindancia al oeste 2.30 metros con área común de circulación vehicular, debiendo servir de base la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos de \$215,175.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura las 2/3 partes de dicho predio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos del Juzgado, dado en la Villa de Sultepec, México, a los diez días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
1370.-16, 22 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buenavista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutía Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m2. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y se extiende a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1360.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 422/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de MARCELA AGUILERA FIERRO DE FABELA, por auto del ocho de abril del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario número 343-I, casa 37, residencial Citlalli, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros con canal de desagüe, al sur: 11.90 metros con el lote número 35 de Citlalli, al oriente: 12.24 metros con calle Citlalli, al poniente: 11.90 metros con Conjunto Habitacional Lázaro Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo los siguientes datos: partida número 55-2659; volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 8, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, a favor de MARCELA AGUILERA FIERRO, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
1374.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 430/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGELICA ROCIO SANCHEZ SOLIS Y ALFREDO BOBADILLA TRIGOS, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintidós de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: un inmueble ubicado en la calle Lago Constanza número 711, esquina con calle de El Ejido, colonia Ocho Cedros en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al noreste: 11.65 metros con lote número 09; al suroeste: 12.40 metros con calle de El Ejido, al sureste: 20.09 metros con lote número 07, al noroeste: 20.00 metros con calle Lago Constanza, con una superficie de 241.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1375.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REGINO DIEGO MOTA RIVERA Y/O VICTOR FLORES ROMERO, en su carácter de endosatarios en procuración de BERNARDO CRUZ NEGRETE, en contra de DOLORES BALBUENA MOZO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en calle General José Antonio Albarrán número quinientos treinta y seis, colonia del Parque, Toluca, México, con una superficie de 137.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 388, del volumen 429, libro primero, sección primera, de fecha ocho de noviembre del año dos mil, y se encuentra a nombre de la señora DOLORES BALBUENA MOZO, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.10 metros con lote número 3, al sureste: 9.51 metros con calle José Antonio Albarrán, al suroeste: 13.95 metros con lote número 5, al noroeste: 10.00 metros con lote número 12 y 13. Señalándose las doce horas del día veintidós de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1367.-16, 22 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. CRISTINA HERNANDEZ JIMENEZ.
EXPEDIENTE: 741/01.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, divorcio Necesario, promovido por LUIS MANUEL AROSTEGUI GUTIERREZ, en contra de CRISTINA HERNANDEZ JIMENEZ, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial y liquidación de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

681-A1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 218/2002.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se encuentra radicadas diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, en el expediente marcado con el número 218/2002, promovidas por RUTH MAGDALENA RIBERA GARCIA, respecto del lote de terreno conocido como "Atlapachihuala", el cual se encuentra ubicado actualmente en el Barrio Xochitenco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m linda con Tomasa Deigado, al sur: 38.50 m linda con Humberto García Escalona y Magdalena Miranda Perea, al oriente: 13.05 m linda con calle Embarcadero, al poniente: 9.20 m y linda con Humberto García Escalona y Magdalena Miranda Perea, teniendo una superficie total aproximada de 356.00 m2.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México. Chimalhuacan, México, a ocho de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

484-B1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 386/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Area privativa marcada con el número 6, y casa habitación allí construida, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 metros con lote cinco, al sur: 14.23 metros con lote siete, al oriente: 06.00 metros con andador, al poniente: 06.00 metros con propiedad particular, con una superficie total de 85.17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos, partida número 501, volumen 288, fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1383.-18, 22 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: PERLA NOEMI SANTILLAN JUAREZ.

En los autos del expediente número 761/87-2a., relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA DEL CARMEN JUAREZ MARTINEZ en contra de VICTOR MANUEL SANTILLAN ESCAMILLA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a veintiséis de marzo del dos mil dos. "... Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demanda reconvenicional por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a PERLA NOEMI SANTILLAN JUAREZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, a dar contestación a la demanda reconvenicional entablada en su contra, por el señor VICTOR MANUEL SANTILLAN ESCAMILLA con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo la aludida demanda reconvenicional, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Juez de los autos.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de abril de dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

688-A1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ISRAEL ANAYA MANJARREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ANGELICA MARIA VERA SANDOVAL, en el expediente registrado bajo el número 157/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor ISRAEL ANAYA MANJARREZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 252 y 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sólo de derecho respecto del menor nacido del matrimonio y que responde al nombre de SALVADOR ANAYA VERA, con fundamento en lo que establece la fracción IV del artículo 426 del código sustantivo aplicable de la materia; C) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con el hoy demandado; D) En virtud de la procedencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de la resolución judicial que declare procedente la disolución del vínculo matrimonial, ante la oficialía número 01 del Registro Civil de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, en términos de lo previsto por los artículos 107, 109 y 274 del Código Civil Vigente en la entidad, y E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1286.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.

En el expediente número 335/2001-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAIME A. RAMIREZ ELIZALDE en contra de BELLA KALLOI FAJTA Y OTROS, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) 1.- La nulidad de los contratos números 39,296 y 39,316 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebradas ante la fe del notario público número siete, Licenciado Germán Baz, que en copia simple exhibo, y acreditó que se ha solicitado su expedición en copia certificada ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial. B) 1.- La nulidad de los contratos privados de cesión de derechos, celebrados por ellos en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete por los lotes de terreno número ocho y nueve, ubicados en la esquina que forman las calles de Vía Láctea y avenida de las Fuentes, fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan, México, de los que exhibo fotocopia y acreditó tener solicitada copia certificada de ellos ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, expediente 974/93-2. 2.- El pago de gastos y costas. C) 1.- La nulidad de los contratos de compraventa contenidos en las escrituras públicas trece mil ochocientos veintiocho y trece mil ochocientos veintinueve de fecha veintiocho de febrero del año en curso, celebrado ante el notario público número treinta y seis de este distrito judicial, Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino de las que exhibo fotocopia y justificó tener solicitada ante el Juez Tercero Civil, copia certificada de ellas, que obran en el cuaderno de tercería del expediente 974/93-2. 2. La entrega de la posesión de los bienes inmuebles motivo de la compraventa de los cuales ahora demando su nulidad, con los frutos que hayan producido para los demandados hasta antes de esta demanda y los que se sigan produciendo hasta el momento en que física y jurídicamente se me entregue la posesión. 3.- El pago de gastos y costas. Haciéndote saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Naucalpan, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

689-A1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 948/2001.

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FERNANDO JOEL VILLAVICENCIO GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 24, manzana 428-B, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 09.00 m con lote 50; al poniente: 09.00 m con calle Cariño, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

480-B1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 865/2001.

DEMANDADO: JUAN GARCIA FRANCO.

ELOI SANTOS PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno 40, de la manzana 35, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con resto del lote de terreno 40; al sur: 9.80 m con propiedad de María del Rosario Vargas Mejía; al oriente: 7.51 m con propiedad de la señora Rita Frago; al poniente: 6.70 m con calle 17, con una superficie total de 71.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1300.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

SALGADO RODRIGUEZ GUILLERMO, por su propio derecho en el expediente número 979/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 6, manzana 24, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super Cuatro, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote número 5; al sur: 17.00 m con lote número 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; y al poniente: 9.00 m con calle, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1301.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GUILLERMO PEIMBERT VALLEJO.

Por este conducto se les hace saber que RAFAEL RIVERA PEREZ, les demanda en el expediente número 76/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto del lote de terreno número cuarenta y siete, de la manzana veinte A; Colonia Ampliación Evolución de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 46; al sur: 16.82 m con lote 48; al oriente: 09.00 m con calle Coronelas; al poniente: 09.00 m con lote 22, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros treinta y ocho decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

479-B1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 275/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO SANDOVAL CORNELIO, endosatario en procuración del Sr. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BARRERA, en contra de MARCOS CERVANTES GALVEZ, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del vehículo automotor marca Chrysler camioneta Dodge Ram Charger Limited, placas de circulación 8, 5, 3, F, Z, V, del Distrito Federal, color azul marino, automática, palanca al volante, eléctrica, modelo 1993, motor hecho en México, con número de serie 3, B, 4, HE, 1, 7, Z, 7, PM, 1, 3, 2, 6, 2, 7, en buenas condiciones de uso, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

512-B1.-19, 22 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 479/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA Y/O DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS en su carácter de apoderados de la empresa denominada TENANCINGO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de INVERNADEROS DEL ROCIO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal ROCIO VAZQUEZ ALBARRAN en su carácter de deudor y FRANCISCO MENDEZ TELLEZ, en su carácter de obligado solidario, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha cuatro de abril del dos mil dos, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Nissan, tipo estaquitas, color blanco, con placas de circulación GX69607, del Estado de Guerrero, con una calcomanía en las dos únicas puertas, con la leyenda INVERNADEROS DEL ROCIO COATEPEC ESTADO DE MEXICO, redilas en color blanco, modelo mil novecientos noventa y nueve, con número KA24825, sirviendo como precio base para su remate la cantidad \$ 73,990.00/100 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sin que medie un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide el presente edicto a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1412.-18, 19 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día tres de mayo del dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilli modelo T74 sin serie, color rojo.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 12,163.00 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, quince de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1413.-18, 19 y 22 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 105/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (inmatriculación judicial), promovido por ANA MARIA ESPINOSA SANCHEZ, respecto del inmueble del terreno urbano ubicado en calle Antiguo Camino a Calacoaya s/n, Colonia La Ermita, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contando con una superficie aproximada de 347.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 26.82 m con Laura E. Martínez N, con domicilio antiguo camino a Calacoaya número 5, Colonia La Ermita; al noreste: en 12.50 m con Eva Téllez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos número 57; al sureste: en 29.38 m con Roberto Betancourt, con domicilio en antiguo camino a Calacoaya número 9, Colonia La Ermita; y al suroeste: en 12.50 m con antiguo camino a Calacoaya en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos: Con fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la señora ANA MARIA ESPINOSA SANCHEZ, celebró contrato privado de compraventa con la señora ESPERANZA TORRES GIL, respecto del inmueble que anteriormente ha sido descrito, hace la aclaración que tiene a su favor los derechos de posesión de la fracción de terreno materia de estas diligencias desde hace más de doce años, posesión pública, continua, pacífica, quieta, de buena fe, ininterrumpida y en su carácter de propietario, posesión que tiene a título personal, dicho terreno cuenta con una superficie construida de aproximadamente 300 m2, descrita en la licencia estatal de suelo y autorización otorgada a su favor por el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, de la licencia estatal de suelo para uso comercial desde el diecinueve de febrero de 1993 para taller de maquila de bandas de transmisión para uso comercial industrial documento renovado año con año y se encuentra vigente, asimismo en fecha 21 de agosto del 93 realizó los trámites ante el Organismo Operador de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, México, realizando los pagos necesarios para la apertura de cuenta y conexión, desde la adquisición del inmueble ha pagado luz, agua, predial con clave catastral 1000649904 000000, y que a la fecha no hay adeudo, el predio materia de estas diligencias no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el registro Público de la Propiedad y del Comercio como se demuestra con el certificado de no inscripción que se acompaña, por lo que acude ante este juzgado a deducir la acción a que se refiere el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México.

Por auto de fecha primero de febrero del dos mil dos, se ordenaron las publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación local por tres veces con intervalos de diez días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

668-A1.-8, 22 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 592/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ZARCO NAVARRO en contra de IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se han señalado las diez horas del día siete de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Guadalupe Victoria, número cinco, colonia San Martín Tapetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán bajo los siguientes datos registrales partida 245, volumen 178, libro primero, sección primera, de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias extraídas directamente del avalúo presentado por el perito en discordia: al norte: 10.00 metros con calle Victoria, al sur: 09.20 metros con Crescencio Muñoz Noriega, al oriente: 31.00 metros con Rosa Reyes Rivas, al poniente: 16.50 metros con Gabriel Rodríguez Martínez, y 15.50 metros con Cecilia Mafif, con un valor asignado por el perito en discordia de \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer o Siglo XXI, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los ocho días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

704-A1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 902/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ROBERTO GARCIA GALVAN, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chrysler tipo Spirit modelo 1992, color blanco, placas de circulación 773-FBF, número de serie NT-226905, motor manufacturada nacional, con kilometraje de 125,725 y de transmisión automática, de vestiduras velour y vinil en malas condiciones, carrocería y pintura original color blanca en malas condiciones maltratada y descarapelada principalmente en toldo y puertas, llantas a media vida, en malas condiciones generalmente desgastadas, defensas deterioradas por el uso, instalaciones eléctricas con corto en autoestéreo también en malas condiciones. Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el mueble a rematar, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado del bien a rematar, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días con intervalos de tres en tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepan, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

705-A1.-12, 17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

FERNANDO FLORES GONZALEZ, en su carácter de apoderado general del señor JUAN BOSCO MARTÍ ITURBIDE, en el expediente número 207/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve diligencias de información ad-perpetuum, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del inmueble denominado "La Plazuela", ubicado en el lado sur del poblado de Malinalco, Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 67.20 m con carretera, al sur: 38.50 m con Adolfo Mexicano y 29.00 m con Rufo Pliego, al oriente: 100.00 m con María Cruz Beltrán Ortega y al poniente: en dos líneas 40.20 m con Juventino Brito y 49.00 m con Adolfo Mexicano. Con una superficie aproximada de 4,277.00 m2. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo quince del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1406.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 252/2002, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de inmatriculación, promovido por PABLO BUENDIA MEDRANO, respecto del bien inmueble marcado y denominado "El Abrojal", ubicado en el centro de Chimalhuachi, de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 metros con José Jiménez, al sur: 200.00 metros con el señor Ramón Guzmán; al oriente: 315.00 metros con Cirino Tirado, y al poniente: 300.00 metros con Juan Beltrán, teniendo una superficie de: 63,806.25 metros cuadrados. Por lo que por auto de fecha siete de marzo del año en curso, el C. Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cd. Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, ordenó la publicación de los edictos por lo que publíquense la solicitud del promovente por tres veces mediando diez días entre cada una de las publicaciones antes referidas y las que deberán hacerse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, haciendo de su conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan al Juzgado a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos a la última publicación.- Expedidos a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1035.-20 marzo, 8 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1441/02, MANUELA HERNANDEZ CHANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Buena Vista, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con María Martínez y Marciano Ortega Sánchez; al sur: 20.50 m con Martín Flores Vaquera; al oriente: 9.45 m con Marciano Ortega Sánchez; al poniente: 6.20 m con Privada Buenavista y Martín Flores Vaquera. Con superficie aproximada de 123.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1391.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 1227/02, LUCIA VELASQUEZ ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa del Rey Cuauhtlan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Presa del Rey, al sur: 11.25 m con José Luis Rosas Ortega; al oriente: 78.40 m con Enrique Leonardo Martínez; al poniente: 78.40 m con Agustín Pérez Vázquez. Con superficie aproximada de 911.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1391.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente 11079/01, C. JUAN JOSE RIVERA ROMERO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Teresa Romero Ortega; al sur: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie total de 784.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

Expediente 11078/01, C. FRANCISCO ANTONIO RIVERA ROMERO, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Llano de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con María del Carmen Rivera Romero; al sur: 67.50 m con Edith Medrano Alvarez; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie total de 784.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 11080/01, TERESA ROMERO ORTEGA, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, Llano de Coaxustenco, Metepec,

municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.50 m con Lucila Romero Ortega; al sur: 67.50 m con Juan José Rivera Romero; al oriente: 11.75 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 m con María Elena Leyva. Con una superficie aproximada de 784.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 del mes de noviembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1404.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 271-78/2002, RUBEN SANCHEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tercero de San Andrés Timilpan, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, primer inmueble: mide y linda al norte: 33.00 m con camino vecinal, sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 44.00 m con lote 7, al poniente: 52.00 m con lote 5. Superficie de 1,653.00 m2. Segundo inmueble: al norte: 33.00 m con camino vecinal, al sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 46.40 m con lote 8, al poniente: 44.00 m con lote 6. Superficie de 1,566.20 m2. Tercer inmueble: al norte: 26.00 m con camino vecinal, al sur: 29.00 m con calle sin nombre, al oriente: 52.00 m con lote 6, al poniente: 55.00 m con Luciano Miguel. Superficie de 1,601.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 277-79/2002, JOSE LUIS PANIAGUA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 14.00 m con Bárbaro Bernardino Juárez, sur: 14.00 m lineales con camino, al oriente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez, al poniente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez. Superficie de 424.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 278-80/2002, ZEFERINO RUFINO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Loma Alta Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 16.00 m con Domingo Moreno, al sur: 12.00 m con camino, al oriente: 29.70 más 3.00 igual a 32.70 m con Bárbaro Bernardino Juárez, al poniente: 30.30 m con Bárbaro Bernardino Juárez. Superficie de 434.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 279-81/2002, AGUSTINA CRUZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 240.00 m con Luciano Martínez Martínez, al sur: 255.00 m con arroyo, al oriente: 47.85 y 89.00 m con Crescencia Dionicio Cruz, al poniente: 52.00 m con Luciano Martínez Martínez. Superficie de 22,932.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1396.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1573/02, FLORA ACOSTA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma y Cuiláhuac, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 28.00 m con calle Cuiláhuac, sur: 27.00 m con calle sin nombre, oriente: 146.00 m con calle Moctezuma, poniente: 143.00 m con Cirilo Villagrán. Con superficie aproximada: 3,973.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1383.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2535/2002, ISMAEL ABAD ARCE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Francia del Fraccionamiento Campestre Popo Park, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.50 m con propiedad particular, al sur: 12.50 m con cerrada de Francia, al oriente: 24.20 m con lote 3, al poniente: 24.20 m con lote 1. Superficie aproximada: 303.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1384.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1708/02, VIJUSA MEXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ALFONSO ALVAREZ TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera S/N, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda; al norte: 83.60 m con Hilario Sánchez, al sur: 123.30 m con calle Primavera, al oriente: 95.30 m colinda con Marcos Martínez, al poniente: 73.10 m con Juana Márquez. Superficie aproximada de: 8,490.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1389.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 443/74/2002, TERESA GABINA TRIGOS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Llano, San Bartolito Tlatelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 448.00 m con Ernesto Trigos León, al sur: 114.00, 110.50 y 229.00 m con Bartolo Hernández, comunales de La Concepción y Francisco Díaz, al oriente: 46.50 m con predios comunales de La Concepción y 27.00 m con Bartolo Hernández, al poniente: 49.00 y 24.00 m con Francisco Díaz y Ernesto Trigos León. Superficie aproximada: 18,564.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1395.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2537/2002, MATEO PAEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 11.00 m con Av. Miraflores, al oriente: 36.00 m con Fernando Páez Morales, al poniente: 39.50 m con Alberto González. Superficie aproximada: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1333.-12, 17 y 22 abril.

Exp. 1299/2002, MARIA BLANCA VERGARA IBANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 22.25 m con Luis Camacho, al sur: 22.55 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.00 m con calle Negrete, al poniente: 27.95 m con Pedro Tapia. Superficie aproximada: 637.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1332.-12, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6028/01, FLORA BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Junta de Conejos", mide y linda, al norte: 118.00 m con Gustavo Bautista Orozco, al sur: 116.30 m con Roberto Bautista Orozco, al oriente: 87.60 m con Ubaldo Bautista, al poniente: 87.60 m con Catalina Flores Orozco. Superficie aproximada de: 10,238.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1322.-12, 17 y 22 abril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 1323.-12, 17 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hace constar.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6029/01, FLORA BAUTISTA BAUTISTA Y FRANCISCA BAUTISTA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "La Taponá", mide y linda, al norte: 143.30 m con camino, al sur: 141.00 m con propiedad de Manuel Bautista Chacón, al oriente: 78.40 m con camino vecinal, al poniente: 75.15 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,912.85 m2.

Por escritura número "39,373", otorgada ante mí, con fecha 10 de abril del año 2002, se protocolizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO PEÑA MARTINEZ, la señora ESTELA CHAVEZ SANCHEZ, aceptan el nombramiento de única y universal heredera, así mismo, acepta su nombramiento como albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
(RUBRICA).

1348.-15 y 22 abril.

**UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER, S.C. DE R.L.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2002

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| Caja | \$0 | Acreeedores diversos | \$0 |
| Inventarios | 0 0 | | \$0 |
| | | CAPITAL | |
| | | Capital social | \$5,800 |
| | | Déficit de Ejercicios Anteriores | -5,800 0 |
| SUMA DEL ACTIVO: | \$ 0 | SUMA PASIVO Y CAPITAL: | \$ 0 |

TEXCOCO, MEXICO A 4 DE MARZO DEL 2002

**JORGE ENRIQUE MENDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

438-B1.-2, 12 y 22 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Protectora de Bosques



ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

En el Conjunto SEDAGRO, Rancho Guadalupe, Municipio de Metepec, México, siendo las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil dos, estando presentes en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado denominado, Protectora de Bosques del Estado de México, el Ing. Francisco Javier Franco Avila en su carácter de Director General; C. Roberto Pliego Sánchez, Director de Administración y Finanzas; C. María Salvadora Fierro Bernal, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal; Lic. Manuel Ricardo Contreras Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, M. en A. Guillermina Valle Bahena, Contralora Interna; así como el Lic. Sergio Saldaña del Moral, Director General de Control Patrimonial, en representación de la Secretaría de Administración, quienes de conformidad, por los artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, 4 párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones el Director General Ing. Francisco Javier Franco Avila, a través del acto procede a integrar el Comité de referencia, quedando conformado de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| Representante de la Dirección de Administración y Finanzas. Presidente | C. Roberto Pliego Sánchez |
| Representante del Area Financiera Vocal | C. María Salvadora Fierro Bernal |
| Representante de la Unidad Jurídica Vocal. | Lic. Manuel Ricardo Contreras Martínez |
| Representante de la Contraloría Interna. Vocal (con voz pero sin voto) | M. en A. Guillermina Valle Bahena |
| Representante de la Secretaría de Administración. Vocal (con voz pero sin voto) | Lic. Sergio Saldaña del Moral Director General de Control Patrimonial |

Acto seguido, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, los integrantes del Comité proceden a rendir la protesta de Ley, ante el Ing. Francisco Javier Franco Avila, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México.

El Comité acuerda que se deberá designar un suplente por cada integrante, lo que deberá de ser comunicado al citado Comité por escrito dentro de un término de tres días.

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y séptimo del Reglamento en cita, el Comité tendrá las siguientes:

FACULTADES

- I. Elaborar el acta de integración e instalación, que será publicada por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;
- II. Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de enajenación de bienes muebles, para obtener la autorización del Consejo de Administración del Organismo en su caso;

- III. Elaborar y aprobar el manual de organización y operación;
- IV. Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para verificar que éstos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- V. Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el Organismo;
- VI. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Organismo, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VIII. Vigilar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se valúen por la institución o peritos autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados;
- IX. Aprobar la calendarización del programa de Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Inmuebles y de Enajenación de Bienes Muebles de la Protectora de Bosques del Estado de México; y
- X. Las demás que le confiere la Ley y las disposiciones normativas aplicables.

Los integrantes del Comité acuerdan que a fin de dar cumplimiento al artículo 8 fracción I del Reglamento del Comité, que sea el titular del Departamento de Recursos Materiales y Control Patrimonial dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de éste Organismo, quién proceda a realizar las gestiones para la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las dieciocho horas del día de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

C. MARIA SALVADORA FIERRO BERNAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y CONTROL
PRESUPUESTAL
(RUBRICA).

LIC. MANUEL RICARDO CONTRERAS MARTINEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
(RUBRICA).

M. en A. GUILLERMINA VALLE BAHENA
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).

LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL EN
REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1455.-22 abril.